



Informe cierre ejecución Presupuestal

Vigencia 2025

30/01/2026

Oficina Asesora de Planeación e Información

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	PRESUPUESTO UNGRD 2025	4
2.1	ADICIONES	6
2.2	REDUCCIONES 2025	8
2.3	TRASLADOS 2025	8
3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025	9

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD fue creada mediante el Decreto 4147 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es:

“Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

Así mismo, el artículo cuarto del precitado Decreto le atribuye las siguientes funciones:

- “1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
- 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.*
- 3. Proponer y articular las políticas estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.(...)"*

Ahora bien, mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD; así la UNGRD en su rol de entidad coordinadora del mismo orienta la implementación de los procesos de gestión del Riesgo de Desastres: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

La implementación y continuidad de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y cuyo ordenador del gasto es el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Gobierno Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 50, capítulo V de la Ley 1523, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la vigencia 2025 se asignaron recursos del Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal 0211 de la UNGRD para gastos de funcionamiento, destinados a cubrir gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos asociados a tributos, multas e intereses de mora, así como recursos de inversión para el cumplimiento y ejecución de los proyectos de inversión.

Es importante precisar que, dentro de los recursos asignados durante la vigencia, se incluyen los destinados a la transferencia al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura. Este fondo fue creado mediante la Ley 1872 de 2017 como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia, con domicilio en Buenaventura y bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto del Fondo es promover el desarrollo integral del Distrito de Buenaventura, mediante la financiación de proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del territorio y, principalmente, a través de un Plan Integral Especial con horizonte de diez años, orientado a garantizar condiciones de bienestar y progreso social, económico, institucional y ambiental para sus habitantes.

Mediante la Resolución 142 de 2019, se designó a la Fiduciaria La Previsora S.A. como la entidad fiduciaria encargada de administrar los recursos del FonBuenaventura, garantizando separación patrimonial y transparencia en el manejo financiero. Asimismo, mediante la Resolución 143 de 2019, se designó a la UNGRD como la entidad ejecutora del Fondo, con la responsabilidad de ordenar el gasto, contratar y supervisar los proyectos definidos en el marco del PIEDB.

Hasta entonces, dicho patrimonio se financiaba a través del proyecto de inversión denominado: “*Fortalecimiento financiero del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura BPIN-2020011000202*”. Sin embargo, considerando las necesidades identificadas en el territorio y con el fin de garantizar la incorporación ordenada, eficiente y transparente de los recursos asignados a las intervenciones estratégicas del FonBuenaventura en el marco del Presupuesto General de la Nación-PGN, se creó un objeto de gasto específico bajo la siguiente denominación:

03-03-04-077 “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Ley 1872 de 2017 y Decreto 958 de 2018)”

Con el fin de garantizar la financiación recurrente de dicho fondo a través del presupuesto de la UNGRD.

Esta medida permitirá una adecuada programación presupuestal, asegurando la incorporación ordenada y oportuna de los recursos del PGN destinados al cierre de brechas en el Distrito Especial de Buenaventura.

Con el propósito de evidenciar la adecuada ejecución presupuestal de la Entidad durante la vigencia mencionada, se presenta a continuación el detalle de dicha ejecución, junto con las modificaciones realizadas al presupuesto.

2. PRESUPUESTO UNGRD 2025

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025*”, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó recursos a la sección presupuestal 0211, correspondiente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por un valor total de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$724.832.000.000).

Del total asignado, SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$707.832.000.000) corresponden a gastos de funcionamiento y DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000.000) a gastos de inversión, conforme se detalla a continuación.

Tabla 1. Asignación Inicial del Presupuesto UNGRD 2025

Descripción	Apropiación Inicial
FUNCIONAMIENTO	707.832.000.000,00
GASTOS DE PERSONAL	14.282.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.222.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.923.000.000,00
Distribución Previo Concepto DGPPN	37.899.000.000,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	650.000.000.000,00
Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (ley 1872 de 2017 y decreto 958 de 2018)	0,00
Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	24.000.000,00
Sentencias y conciliaciones	0,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.405.000.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00
INVERSIÓN	17.000.000.000,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FNGRD ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES, RELACIONADOS CON LA OCURRENCIA DE ESCENARIOS DE RIESGO. MURINDÓ, CÓRDOBA, LA DORADA, SAN JOSÉ DEL PALMAR, TELLO, IBAGUÉ, VILLARRICA	14.025.317.137,00

Descripción	Apropiación Inicial
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	1.200.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACIONAL	1.774.682.863,00
Total asignación inicial	724.832.000.000,00

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, durante la vigencia fiscal se efectuaron modificaciones presupuestales como adiciones, reducciones y traslados presupuestales, los cuales dieron lugar a una apropiación presupuestal final por un valor de UN BILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.034.570.019.136,00), conforme se detalla a continuación:

Tabla 2. Resumen apropiación final del presupuesto UNGRD 2025

Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados		Apropiación Final
				Contracrédito	Crédito	
	1	2	3	4	5	(1)+(2)-(3)-(4)+(5)
FUNCIONAMIENTO	707.832.000.000,00	310.190.000.000,00	395.142.203,00	38.056.211.734,00	38.056.211.734,00	1.017.626.857.797,00
GASTOS DE PERSONAL	14.282.000.000,00	190.000.000,00		55.000.000	0,00	14.417.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.222.000.000,00		362.970.824	102.211.734,00	0,00	3.756.817.442,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.923.000.000,00	310.000.000.000,00	0,00	37.899.000.000,00	38.056.211.734,00	998.080.211.734,00
Distribución Previo Concepto DGPPN	37.899.000.000,00		0,00	37.899.000.000,00	0,00	0,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	650.000.000.000,00	300.000.000.000,00	0,00	0,00	37.899.000.000,00	987.899.000.000,00
Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (ley 1872 de 2017 y decreto 958 de 2018)**	0,00	10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000.000,00
Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	55.000.000,00	79.000.000,00
Sentencias y conciliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	102.211.734,00	102.211.734,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.405.000.000,00	0,00	32.171.379	0,00	0,00	1.372.828.621,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN	17.000.000.000,00	0,00	56.838.661,00	0,00	0,00	16.943.161.339,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FNGRD ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES, RELACIONADOS CON LA OCURRENCIA DE ESCENARIOS DE RIESGO. MURINDÓ, CÓRDOBA, LA DORADA. SAN JOSÉ DEL PALMAR, TELLO, IBAGUÉ, VILLARRICA		14.025.317.137,00	0,00	0,00	0,00	14.025.317.137,00

Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados		Apropiación Final
				Contracrédito	Crédito	
	1	2	3	4	5	(1)+(2)-(3)-(4)+(5)
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	1.200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACIONAL	1.774.682.863,00	0,00	56.838.661	0,00	0,00	1.717.844.202,00
Total apropiación final	724.832.000.000,00	310.190.000.000,00	451.980.864,00	38.056.211.734,00	38.056.211.734,00	1.034.570.019.136,00

Fuente: Elaboración propia

*Nota: Bajo este rubro son asignados los recursos objeto de transferencias al FNGRD, para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

*Nota: Bajo este rubro son asignados los recursos objeto de transferencias al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura, para fortalecer de manera integral la estructura institucional del Fondo.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las modificaciones presupuestales:

2.1 ADICIONES

Los rubros que fueron modificados mediante adiciones presupuestales corresponden al A-01 Gastos de Personal y al A-03 Transferencias Corrientes, según se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

✓ Gastos de Personal

Este rubro recibió una adición presupuestal por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000):

Tabla 3. Adición presupuestal Gastos de Personal 2025

No.	Detalle adición	Valor adición	Acto administrativo externo
1	Adición gastos de personal	\$ 190.000.000,00	Resolución No. 2608 del 16 de octubre de 2025
Total		\$ 190.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia

Los recursos se asignaron con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la planta de personal de la Entidad.

✓ **Transferencias Corrientes**

Durante la vigencia fiscal se efectuaron cuatro adiciones presupuestales al rubro de Transferencias Corrientes, por un valor total de TRECIENTOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000.000), conforme se detalla a continuación:

- **Rubro A-03-03-04-013 Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

Este rubro recibió tres adiciones presupuestales, correspondientes a recursos objeto de transferencia al FNGRD para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, distribuidas de la siguiente manera:

- DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.000), destinados a la implementación del Plan de Respuesta a la Emergencia, conforme al Decreto 1372 de 2024.
- CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000), destinados a la implementación del Plan de Acción Específico para la recuperación, derivado de la Sentencia T-333/22.
- CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000), destinados a la implementación de acciones para la atención de la situación presentada en el Corredor Vial Málaga – Los Curos (Santander), en el marco del cumplimiento de la Acción Popular No. 680012333000-2015-00847-00.
- **Rubro A-03-03-04-077 Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (ley 1872 de 2017 y decreto 958 de 2018)**

Este rubro recibió una distribución presupuestal por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000), destinada al fortalecimiento institucional del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura, con el fin de apoyar la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo del Distrito de Buenaventura-PIEDB.

Tabla 4. Adiciones presupuestales Transferencias Corrientes 2025

No.	Detalle adición	Valor adición	Acto administrativo externo
1	Recursos con destino a la implementación del Plan de Respuesta a la Emergencia, conforme al Decreto 1372 de 2024.	\$ 200.000.000.000,00	Resolución No. 2083 del 22 de agosto de 2025
2	Recursos con destino a la implementación del Plan de Acción Específico para la recuperación, derivado de la Sentencia T-333/22.	\$ 50.000.000.000,00	Resolución No. 3506 del 31 de diciembre de 2025

No.	Detalle adición	Valor adición	Acto administrativo externo
3	Recursos con destino a la implementación de acciones para la atención de la situación presentada en el Corredor Vial Málaga – Los Curos (Santander), en el marco del cumplimiento de la Acción Popular No. 680012333000-2015-00847-00.	\$ 50.000.000.000,00	Resolución No. 3491 del 31 de diciembre de 2025
4	Recursos con destino al fortalecimiento institucional del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-FonBuenaventura, con el fin de apoyar la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo del Distrito de Buenaventura-PIEDB.	\$ 10.000.000.000,00	Resolución No. 3075 del 24 de noviembre de 2025
TOTAL		\$ 310.000.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia

Nota: Cabe señalar que, dado que las adiciones presupuestales fueron asignadas durante el segundo semestre del año, y especialmente en el último mes, las mismas fueron constituidas como reserva presupuestal, y su ejecución se efectuará en la vigencia fiscal 2026.

2.2 REDUCCIONES 2025

Mediante Decreto No. 1483 del 31 de diciembre de 2025 “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones”, se efectuó una reducción al presupuesto asignado a la sección presupuestal 0211, correspondiente a la UNGRD, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$451.980.864), distribuido de la siguiente manera:

- Reducción al presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$395.142.203)
- Reducción al presupuesto de gastos de inversión por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.838.661)

2.3 TRASLADOS 2025

Durante la vigencia 2025 se realizaron tres traslados presupuestales a nivel de decreto, conforme se detalla a continuación:

- Mediante el Acuerdo No. 028 del 22 de julio de 2025, se efectuó una modificación a la asignación vigente del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNGRD por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$55.000.000) del rubro A-01-01-01 Salario al rubro A-03-04-02-012 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), con la finalidad de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de incapacidades médicas y licencias, y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios al rubro A-03-10 Sentencias y Conciliaciones, con el propósito de atender el pago derivado de una sentencia.

- Mediante el Acuerdo No. 029 del 11 de septiembre de 2025, se efectuó una modificación a la asignación vigente del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNGRD por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.211.734), del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios al rubro A-03-10 Sentencias y Conciliaciones, con el propósito de atender el pago derivado de una sentencia.
- Mediante el Acuerdo No. 030 del 16 de diciembre de 2025, se efectuó una modificación a la asignación vigente del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNGRD por valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.899.000.000), del rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias-Distribución previo concepto DGPPN al rubro A-03-03-04-013 Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional-Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de acciones de respuesta en el marco del sismo ocurrido en Paratebueno (Cundinamarca).

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

Conforme a lo expuesto anteriormente, la apropiación presupuestal final de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para la vigencia fiscal 2025 ascendió a UN BILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.034.570.019.136,00), de los cuales se comprometió el 99,98% y se obligó el 4,36%, conforme se detalla a continuación:

Tabla 5. Ejecución presupuestal 2025

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
Gastos de Personal	14.417.000.000,00	14.241.357.208,00	98,78%	14.241.357.208,00	98,78%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.756.817.442,00	3.721.283.460,02	99,05%	3.671.657.625,70	97,73%
Transferencias Corrientes	998.080.211.734,00	998.042.127.664,33	100,00%	23.029.553.299,33	2,31%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.372.828.621,00	1.372.828.621,00	100,00%	1.372.828.621,00	100,00%
Total Funcionamiento	1.017.626.857.797,00	1.017.377.596.953,35	99,98%	42.315.396.754,03	4,16%
Servicio de la deuda pública	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
Inversión	16.943.161.339,00	16.942.994.545,33	100,00%	2.749.852.882,44	16,23%
Total Presupuesto	1.034.570.019.136,00	1.034.320.591.498,68	99,98%	45.065.249.636,47	4,36%

Fuente: Elaboración propia

No obstante, resulta pertinente señalar que el porcentaje de las obligaciones se vio impactado, debido a los factores que se detallan a continuación:

- ✓ El artículo 9 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece:

“Administración Fiduciaria de recursos para la prevención y atención de desastres. Los órganos del Presupuesto General de la Nación que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 919 de 1989, decidan ejecutar sus apropiaciones especiales para prevención y atención de desastres a través del Fondo Nacional de Calamidades - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto del respectivo órgano, en la cual se disponga la transferencia de recursos al citado fondo.

Los recursos se entienden ejecutados con su giro al Fondo Nacional de Calamidades – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se sujetarán a la normatividad interna que lo regula”.

En consecuencia, los recursos comprometidos mediante transferencia al FNGRD si bien quedan ejecutados con su giro al FNGRD, deben cumplir con los procesos precontractuales y contractuales establecidos en el patrimonio autónomo.

- ✓ Los recursos asignados al rubro 03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN, por un valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.899.000.000), fueron transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para su ejecución el 30 de diciembre de 2025, debido a que su uso requería aprobación previa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y, adicionalmente, debían ser trasladados al rubro correspondiente y transferidos al patrimonio autónomo para su ejecución.
- ✓ Durante el último semestre del año se asignaron cuatro adiciones presupuestales en este rubro, por un valor total de TRECIENTOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000.000). De este total, DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) fueron notificados el 15 de diciembre y CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.000) el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ De conformidad con el principio de unidad de caja que la entidad debe implementar, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las proyecciones y autorizaciones de pago durante la vigencia, en el marco del Programa Anual de Caja (PAC) y conforme al artículo 20 del Decreto 1523 de 2024,

el avance financiero del rubro Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional-Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se vio afectado negativamente durante la vigencia 2025. Lo anterior debido al rezago en liquidez que en principio debe ser agotado, previo a afectar la liquidez de la vigencia en curso. En consecuencia, aunque la gestión de pagos de la Entidad en 2025 ascendió a 1,6 billones de pesos, correspondientes a obligaciones pagadas con cargo al rezago, estas no se reflejan en el reporte SIIF-Nación 2025.

ORIGINAL FIRMADO

Isabel Cristina Arboleda López
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Elaboró: Laura Andrea Murillo / OAPI
Revisó: Miguel Ángel Angulo / OAPI